

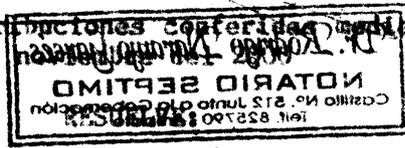
RESOLUCION No. 01.A.DIC.59

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 21 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;



Que el Instituto Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 138 de 6 de marzo del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;



En virtud de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 138 de 13 de marzo del 2001;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que se extraiga de dicha escritura un ejemplar que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Quinto del cantón Ambato: toman nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 7 de marzo del 2001.

Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

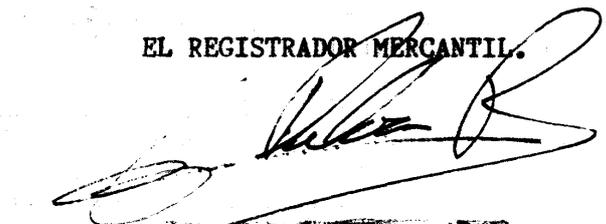
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., de la Resolución que antecede.-Doy fe.- Ambato a doce de marzo del año dos mil uno.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura -
bajo el número: Noventa y nueve (99) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° -
741 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. -
Terbero de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.
Ambato Marzo 14 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Gerardo Salazar Yépez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO